



Informe de Seguimiento del Graduado o Graduada en Medicina de la Universidad de Córdoba

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andalucía de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Córdoba, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	2501318
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Medicina
Universidad	Universidad de Córdoba
Centro	Facultad de Medicina
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para las convocatorias 2012/2013 y 2013/2014 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

3.1 VALORACIÓN SOBRE EL PROCESO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO

Satisfactorio

Se valora de manera satisfactoria el cumplimiento del proyecto. Según el autoinforme presentado en el curso 2013-14 no se



han detectado circunstancias que hayan impedido el cumplimiento establecido en la Memoria de Verificación, la planificación docente en lo relacionado al Plan Docente de los Departamentos (PDD), que contemplan las materias y la elaboración de las guías docentes de las asignaturas se ha realizado de forma adecuada y dentro de los plazos establecidos. Toda la información prevista en la memoria de verificación relativa a profesorado, planificación de la enseñanza, horarios, aulas y exámenes correspondientes a cada curso académico.

Se han realizado de manera satisfactoria revisiones periódicas del título, identificándose mejoras y plan de ejecución. Se lleva a cabo el análisis de los resultados de las mejoras planteadas.

En relación al desarrollo de la docencia el autoinforme de 2012/13 destaca una serie de quejas por parte del alumnado que se referían a asignaturas concretas. El responsable del título trasladó estas quejas a los responsables docentes de las mismas para su consideración y para que se incorporen las medidas de corrección precisas.

El SGI está implantado en todas sus facetas de manera satisfactoria. Se valora satisfactoriamente el cumplimiento del proyecto, habiendo resuelto las dificultades encontradas en su implantación. Se ha llevado a cabo una adaptación de las directrices generales del SGI de la UCO a las características del título, a través del documento: Manual de Calidad del Título de Grado de Medicina de la UCO.

Las deficiencias comunicadas por la DEVA en octubre de 2011 y las que hizo en su informe de seguimiento de la web del título han servido para modificar algunos aspectos y contenidos siguiendo las indicaciones que realizaron. Quedan algunas otras que deberán ser incluidas/modificadas y que se recomienda se dé cuenta de ello en próximos seguimientos.

Respecto a los procedimientos para la evaluación de las competencias (transversales y específicas) los resultados de las encuestas al alumnado (33,45% de participación) muestran, en todos los ítems, que los valores son similares o superiores a los que se obtienen en el conjunto de titulaciones de la UCO. Los informes reconocen que estos valores se han mejorado respecto a los obtenidos en el cursos anteriores.

3.2 INDICADORES

Satisfactorio

Se valora de manera satisfactoria los indicadores presentados en el auto informe 2013-2014, sobretudo el análisis que se hace de la tasa de rendimiento y de éxito de cada una de las asignaturas y como se establecen acciones en tres asignaturas con porcentajes inferiores al 75%.

Se identifican satisfactoriamente los indicadores para los diferentes procedimientos establecidos en el SGI: gestión de estudiantes y movilidad de estudiantes, garantía de calidad del profesorado, gestión y control de prácticas externas y evaluación de los grupos de interés.

Todos los datos relativos a los indicadores de CURSA marcan una tendencia adecuada de los resultados que se obtienen, en relación a datos similares que poseía el antiguo título de Licenciado en Medicina de la UCO. Los valores de los indicadores obtenidos se han comparado con los mismos datos que poseíamos de la Licenciatura para analizar si se consiguen o no mejoras en la calidad de la docencia. De la comparación se observa que están en la misma línea de los valores anteriores correspondientes a la licenciatura de medicina y que están en el rango alto de los mismos de otros títulos de la UCO.

Los informes destacan ciertas dificultades encontradas en lo que se refiere a la reticencia de los diferentes colectivos por cumplimentar encuestas de opinión sobre la docencia con unas tasas de respuesta bajas. Debe hacerse un esfuerzo por incrementar estas tasas. Cabe destacar como positivo la valoración media del profesorado que ha impartido el primer curso de grado de medicina es de 4,160,56 y la del segundo curso es 4,010,47. El 88,5% del profesorado (54 de 61), obtuvo calificaciones superiores a la media de la UCO (3,91), siendo la calificación media del profesorado que participa en el grado de



Medicina de 4,35.

Los responsables de las asignaturas (datos del procedimiento P-4.2 muestran algunas reservas con la coordinación entre las actividades docentes, la publicación de las guías docentes y cumplimiento de las actividades de tutoría por parte del alumnado.

3.3 TRATAMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL INFORME DE VERIFICACIÓN, MODIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE VERIFICACIÓN:

Satisfactorio.

En el informe de seguimiento del título de la convocatoria 2011/2012 se indica que se resuelven todas las recomendaciones del informe de verificación excepto la 1 y la 4 que son atendidas y resueltas:

1.- Se recomienda que se adopte la normativa sobre reconocimiento y transferencia de créditos adaptada al RD 1393/2007 y que en la misma se contemple tanto las reglas básicas como el procedimiento a seguir. Se recomienda aportar la tabla de convalidaciones. Atendida y Resuelta en el informe de modificación de fecha 22/05/14

y

4.- Se recomienda aportar el sistema de calificaciones para cada módulo o materia acorde con la legislación vigente Atendida y resuelta en el autoinforme de seguimiento de la convocatoria 2012/2013.

Justificación: En el grado de medicina de la UCO, se regula por lo que viene indicado en el Reglamento académico de la Universidad de Córdoba, recogido en su web http://www.uco.es/organizacion/secretaria_general/normativa/Reglamentos/Reglamento_Regimen_Academico/Version_10_12_09/Modificacion_2, en el que se señalan la normativa sobre las evaluaciones, y también, en lo contemplado en la guía docente de cada asignatura, donde se especifica la evaluación y calificación de las mismas.

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE MODIFICACIÓN:

No procede. No existen recomendaciones en los informes de modificación que actualmente tiene el título de fecha 22/05/2014 y 9/12/2014.

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO:

Los autoinformes no hacen referencia específica, en este apartado, al tratamiento de las recomendaciones del informe de seguimiento emitido en la convocatoria 2011/2012.

3.4 MODIFICACIONES INTRODUCIDAS EN EL PROCESO DE SEGUIMIENTO, NO COMUNICADAS AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

No procede



3.5 PLAN DE MEJORA DEL TÍTULO

Satisfactorio

Se valora de manera satisfactoria el plan de mejora presentado en los autoinformes y la planificación propuesta para llevarlo a cabo y evaluarlo.

Los autoinformes muestran una baja tasa de quejas. En el autorinforme de 2012/2013 se describen detalladamente las respuestas dadas a las seis quejas por parte del alumnado. De estas quejas se ha inferido que la planificación de algunas asignaturas no es adecuada y por ello habrá que realizar una propuesta de mejora en el sentido de que las guías docentes contemplen perfectamente esa planificación y el desarrollo de las asignaturas se corresponda totalmente con lo incluido en las guías. Además, deberá propiciarse una mejor integración de contenidos entre materias, a través de acciones llevadas a cabo por la coordinación de la titulación. Se recomienda un seguimiento detallado de estos aspectos en los diferentes autoinformes de seguimiento.

Los autoinformes señalan que se ha conseguido que disminuya el número de alumnos en primer curso (120 frente a 145 del curso 2010-2011), que aumente el número de profesores implicados en el título, aunque con un gran incremento del número medio de créditos por profesor (23,05 frente a 5,45 del curso 2010-2011), lo cual merece una valoración positiva.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

La implantación del Título se está llevando a cabo conforme a los criterios de seguimiento establecidos. Se prestará especial atención a que en futuros procesos de seguimiento del Título se hayan llevado a cabo las mejoras, las recomendaciones y atendido de forma satisfactoria las deficiencias indicadas en el presente informe.

En Córdoba, a 11 de marzo de 2015

LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD